



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Oficio No.0143

Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo
Directora de la Facultad de Ciencias Químicas
Xalapa
Universidad Veracruzana

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el **Artículo 70** del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de Docente de Tiempo Completo Vacante Temporal** de fecha **27 de Enero de 2025** publicado y dado a conocer en la **Facultad de Ciencias Químicas**, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente

NOTIFICACIÓN:

Programa Educativo: Ingeniería Química

Puesto	Hrs.	Plaza	TC	Solicitante	Resultado
DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO	40	16573	IOD	JORGE ARTURO ROMERO BUSTAMANTE	NO DESIGNADO NO CUMPLE CON EL PÉRFIL ACADÉMICO

La designación anterior queda a reserva de no existir traslape de horario con otras experiencias educativas que formen parte de la carga del académico o que haya solicitado en otros Programas Educativos, siendo responsabilidad de la Facultad la revisión o validación del mismo.

Solicito que la presente Notificación de resultados se publique en el portal web de la Entidad Académica, así como en aquellos lugares físicos

PAS 1/2



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, se procederá al trámite correspondiente de contratación para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO (A)**, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico. La ocupación de la plaza será a partir del inicio de labores del académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

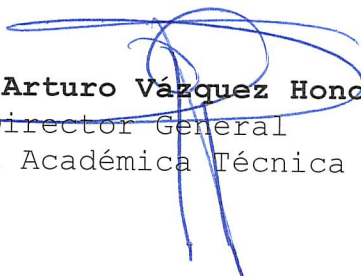
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave

04 de Febrero de 2025


Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato

Director General
Área Académica Técnica

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento

C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin

C.c.p. Archivo